



Ayuntamiento de Alhama de Murcia

Ref. Expediente: **17/2018/RH_PSEL**

EDICTO

Por la Alcaldía del Ayuntamiento de Alhama de Murcia, se ha dictado decreto núm. 2.231 de fecha 11 de junio de 2019, con el siguiente contenido:

“Visto el acuerdo adoptado por la Junta de Gobierno Local del Ayuntamiento de Alhama de Murcia, en fecha 20 de marzo de 2019, que aprueba la convocatoria de nombramiento de funcionario/a interino/a para cubrir un puesto de Operador de Sistemas, durante tres años a jornada completa, para la ejecución de los proyectos de carácter temporal denominados “Expediente Electrónico, Adaptación LOPD en los Departamentos del Ayuntamiento de Alhama de Murcia y Virtualización de Sistemas Usuario Final”.

Y de acuerdo con lo establecido en dicha convocatoria y en las bases de la bolsa de trabajo que rigen la selección de personal no permanente en el Ayuntamiento de Alhama de Murcia publicadas en el BORM núm. 110, de 16 de mayo de 2011, y su modificación publicada en el BORM núm. 163, de 16 de julio de 2012, en cuanto al cumplimiento de los requisitos de los/as aspirantes.

Esta Alcaldía en uso de las atribuciones que me confiere la normativa vigente en materia de Régimen Local, tiene a bien

RESOLVER

Primero.- Aprobar provisionalmente, sin exclusión alguna, la siguiente lista de aspirantes admitidos/as en el proceso selectivo convocado para el nombramiento de funcionario/a interino/a a fin de cubrir un puesto de Operador de Sistemas.

Aspirantes admitidos/as:

Núm.	DNI
1	77713081-Z
2	48503574-R
3	48431247-D
4	48418311-E
5	23250885-R
6	48542211-K
7	77840397-W
8	34816803-R
9	48854381-N



Ayuntamiento de Alhama de Murcia

Ref. Expediente: **17/2018/RH PSEL**

Núm.	DNI
10	43457606-A
11	48394518-B
12	53144919-S

Segundo.- Indicar que de conformidad con lo dispuesto en la base sexta, apartado 6.1, de las bases de la bolsa de trabajo que rigen la selección de personal no permanente en el Ayuntamiento de Alhama de Murcia, así como lo dispuesto en el punto segundo del acuerdo adoptado por la Junta de Gobierno Local en su sesión ordinaria del día 20 de marzo de 2019, la presente resolución se publica en el tablón de anuncios de este Ayuntamiento y en la página web municipal www.alhamademurcia.es, quedando ésta definitivamente aprobada, sin necesidad de nueva publicación, si en el plazo de los diez días siguientes a su publicación no se formularan reclamaciones o alegaciones a la misma.

En caso de producirse reclamaciones, la aprobación definitiva de la lista de aspirantes, se publicará también en el tablón de anuncios y página web municipal.

Tercero.- Aprobar la comisión nominal de la Comisión de Selección que quedará constituida de la forma siguiente:

Presidente.- Titular: D^a. M^a Carmen Matas Cutillas

Suplente: D^a. Ana Belén García Costa

Vocales.- Vocal 1, personal funcionario de este Ayuntamiento:

Titular: D. Antonio José García Mora

Suplente: D^a. Fernanda María Gómez Caja

Vocal 2, personal funcionario de este Ayuntamiento:

Titular: D^a. Antonia Martínez Águila

Suplente: D. Francisco Mula Díaz

Vocal 3, personal funcionario de este Ayuntamiento:

Titular: D. Antonio José Sibina Sánchez

Suplente: D. Fernando Martínez Villaescusa

Secretario.- Titular: D. David Ré Soriano

Suplente: D^a. María Dolores López Lorca

La abstención y recusación de los miembros será de conformidad con los artículos 23 y 24 de la Ley 40/2015, de 1 de octubre, de Régimen Jurídico del Sector Público.

Cuarto.- Convocar a los/as aspirantes para la realización de la prueba selectiva que consistirá en la realización del primer ejercicio teórico/práctico dirigido a apreciar los conocimientos, la capacidad, la habilidad y la destreza de los/as aspirantes para las funciones y tareas propias del puesto de Operador de Sistemas. El ejercicio teórico/práctico versará sobre las tareas básicas del puesto descritas en los puntos del 1 al 14 del anexo de esta convocatoria



Ayuntamiento de Alhama de Murcia

Ref. Expediente: **17/2018/RH_PSEL**

Ésta se celebrará el día **8 de julio de 2019, a las 9,30 horas, en el Vivero de Empresas para Mujeres, junto al Centro de Formación y Empleo, sito Avda. Ginés Campos, núm. 56A de esta localidad.** Los/as aspirantes deberán presentarse provistos del DNI.

Quinto.- Publicar esta resolución en el tablón de anuncios y página web municipal para general conocimiento y a los efectos oportunos. E informar nuevamente que la aprobación definitiva de la lista de aspirantes, en caso de producirse reclamaciones, se publicará asimismo en el tablón de anuncios y página web municipal.”

Lo que se publica en fecha 12 de junio de 2019 para general conocimiento, haciendo saber que el plazo de reclamaciones finaliza el día 26 de junio de 2019.

Alhama de Murcia, a 12 de junio de 2019

La Alcaldesa